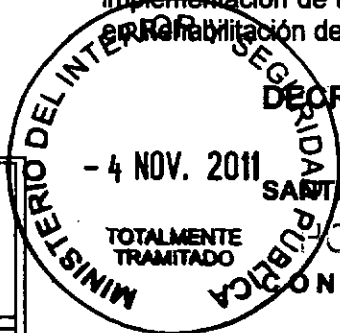




Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y La Sociedad Educacional Profesional Atenea S.A., para la implementación de un Programa de Formación de Técnicos en Rehabilitación de Personas con Dependencia a Drogas.



DECRETO EXENTO N° 4528

SANTIAGO, 28 de septiembre de 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:
CONSIDERANDO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUCIDO	
DIVISION	

1. Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

2. Que, para la implementación de las acciones referidas, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se encuentra autorizado por ley para efectuar transferencias de recursos presupuestarios, mediante la suscripción de los correspondientes Convenios;

3. Que, el Decreto Supremo N°1369, de 1999, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y seguridad Pública, aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas, y establece, en su artículo noveno, que la suscripción directa de convenios operará cuando el correspondiente programa o proyecto de ejecución sea presentado por un organismo o entidad con capacidad técnica e institucional para desarrollar programas o proyectos. Asimismo, tratándose de programas o proyectos financiados en años anteriores, cuando la necesidad y la calidad de la ejecución realizada amerite su continuidad para el año siguiente;

4. Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del CONACE, en conjunto con la Sociedad Educacional Profesional Atenea S.A., implementaron durante el año 2010 un Programa de Formación de Técnicos en Rehabilitación de Personas con Dependencia a Drogas, el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N° 764, del Ministerio del Interior, del mismo año.

- VISTOS Y PROVEIDOS EN SU DISTRIBUCION:
1. Dirección de Administración y Finanzas
 2. CONACE
 3. Soc. Educacional Atenea S.A. (Dirección: Poth 106, Concepción)
 4. Partes

5. Que, en consideración a los resultados de dicho programa y para el éxito del mismo, esta Cartera de Estado y la referida Sociedad han resuelto continuar con su implementación durante el año 2011.

6. Que, la Sociedad Educacional Profesional Atenea S.A, es una entidad con capacidad técnica y experiencia en el ámbito de la formación de técnicos en prevención y rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas. Ello se ve ratificado en el currículo institucional de ésta, así como en el alto nivel de preparación de los profesionales a cargo de la ejecución del proyecto, todo lo cual resulta necesario para lograr un Programa de cursos técnicos y diplomados en tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas.

7. Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del citado organismo, y la Sociedad Educacional Profesional Atenea S.A., han acordado celebrar el presente Convenio y aprueban la implementación del proyecto denominado "Técnico de Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia", lo que requiere de la dictación del acto administrativo que lo sanciona; y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.553, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502 de 21 de febrero de 2011, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 30 de noviembre de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías de Estado; en el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 1.369, de 1999 del Ministerio del Interior, que aprobó las Normas para el Funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas, Decreto Exento N° 764, del Ministerio del Interior, de 25 de febrero de 2010 y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, de 22 de Enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 10 de marzo de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Sociedad Educacional Profesional Atenea S.A. en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la citada entidad para la realización durante el año 2011 del proyecto denominado "Técnico de Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia".

ARTICULO SEGUNDO:El texto del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, es del tenor siguiente:

9

CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE CURSOS TÉCNICOS Y DIPLOMADOS EN TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CONSUMOS DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 10 de marzo de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A. RUT N° 96.544.210-3, representada por don Claudio Bernardo Sáez Fuentes, cédula de identidad N° 5.405.630-3, ambos domiciliados en Pratt N° 196, de la comuna y ciudad de Concepción, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, texto reglamentario que creó el referido Consejo y que constituye el cuerpo normativo que rige su funcionamiento, y con recursos presupuestarios asignados a dicho organismo, el Ministerio, con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., entidad a cargo de la administración del Instituto Profesional Virginio Gómez, implementaron en forma conjunta durante el año 2010, el proyecto denominado "Programa de Formación de Técnicos en Prevención y Rehabilitación de Personas con Dependencia a Drogas" para lo cual celebraron un convenio de Colaboración Financiera, el cual fue aprobado por Decreto Exento N° 764, del Ministerio del Interior, de 25 de febrero de 2010.

Dentro de este contexto, las partes dejan constancia que han resuelto dar continuidad al referido proyecto durante el año 2011, para lo cual han acordado celebrar el presente Convenio y aprueban la implementación del proyecto denominado "Técnico de Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia", cuyo propósito es la formación de técnicos de nivel superior en rehabilitación de personas con dependencia a drogas.

El objetivo general de este proyecto es la formación de técnicos que respondan al interés y requerimiento de la región y país propendiendo a la formación integral de su personalidad, valores y calidad profesional.

A su vez, los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- P
- a) Formar técnicos que tengan una comprensión multidisciplinaria del fenómeno del consumo, la dependencia, la rehabilitación y la prevención de drogas.
 - b) Formar técnicos comprometidos con la labor de prevención y rehabilitación, interesados en ayudar y seguir profundizando en el conocimiento de esta temática compleja.
 - c) Formar técnicos comprometidos en la solución de problemas presentes en nuestra sociedad actual considerando los dilemas éticos que esta tipo de labor conlleva.
 - d) Insertar técnicos en los programas de Prevención y/o Tratamiento, tanto de las intercomunales como de la región.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, y la correcta ejecución del mismo durante el año 2011, colaborará financieramente con la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virgilio Gómez, para continuar con la implementación de un programa de formación de técnicos en tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas a través de la Carrera de "Técnico de Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia".

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública no podrá transferir recursos a la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A. sino desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio las partes se comprometen a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2011, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde el 1° de marzo de 2011. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A. podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la referida fecha de ejecución.

CUARTO: La SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virgilio Gómez acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en el financiamiento de 7 (siete) medias becas para alumnos del Segundo Año académico en el programa antes señalado, durante el año 2011, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario Programa de Becas para Cursos Técnicos y Diplomados en Tratamiento y Rehabilitación del Consumo de Drogas" el que firmado por el representante legal de aquélla, es de conocimiento de las partes.

QUINTO: El monto que entregará el Ministerio a la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virgilio Gómez ascenderá a la suma única y total de \$ 3.188.500.- (tres millones ciento ochenta y ocho mil quinientos pesos), el que será entregado por el Ministerio, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior y Seguridad Pública por un monto equivalente al referido anticipo, con una vigencia hasta el 29 de febrero de 2012. La garantía podrá consistir en un vale vista, una boleta de garantía bancaria o una póliza de seguro. Dicho instrumento garantizará la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que el Ministerio entregará, para la implementación del proyecto materia de este convenio.

SEXTO: La SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virginio Gómez se obliga a entregar por escrito al Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, una vez terminada la ejecución del proyecto y a más tardar el 31 de diciembre de 2011 un Informe de Ejecución del Proyecto que contemple la ejecución del mismo durante los meses de marzo a diciembre de 2011. En esta misma oportunidad, la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virginio Gómez deberá presentar un informe de inversión final de los recursos recibidos.

El Informe de Ejecución del Proyecto deberá, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el proyecto y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá aprobar el informe de ejecución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el informe de ejecución.


Las observaciones al informe deberán comunicarse a la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virginio Gómez a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la misma Secretaría Ejecutiva. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virginio Gómez, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento por un período superior a 20 días corridos, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio. Si aquélla hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado. Para estos efectos, se entenderá que existe incumplimiento grave en caso de no ejecutarse las actividades que se detallan en el documento Anexo denominado "Actividades Programa Técnico de Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia".

Déjase expresamente establecido que, en caso que algún alumno se retire dentro de los dos primeros meses del semestre o año académico del programa materia del presente convenio, la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., se obliga a hacer devolución de una suma proporcional a la percibida.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.



NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virginio Gómez se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A. se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que el Ministerio le entregue.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Claudio Bernardo Sáez Fuentes por la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., consta de escritura pública de 8 de octubre de 1991, otorgada ante el Notario Público de Concepción don Mario Patricio Aburto Contardo.

DECIMO TERCERO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Claudio Sáez Fuentes. Representante Legal. Sociedad Educacional Profesional Atenea S.A. Rodrigo Ubilla Mackenney. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANEXO

ACTIVIDADES PROGRAMA TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN EN DROGODEPENDENCIA

ASIGNATURAS

Módulo N°		Semestre:	III	Año:	2011
Asignatura	Comunicación Interpersonal				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>La asignatura presenta como objetivos despertar el interés por conocer y reflexionar respecto a la responsabilidad que asumirán los futuros profesionales en el proceso de ayuda a personas con adicciones. Que sean capaces de identificar las competencias personales necesarias para el trabajo directo con personas drogodependientes, así como motivarse por desarrollar y poner en práctica competencias personales en el ámbito de las relaciones interpersonales para el desarrollo de trabajo colaborativo e interdisciplinario que le permitan realizar con eficacia acciones de trabajo comunitario. Además la asignatura busca crear conciencia en la importancia de reconocer acciones que interfieran en el proceso de recuperación de una persona drogodependiente y en el trabajo en equipo. Así como poner en práctica algunas competencias en el plano de la comunicación interpersonal.</p> <p>Los contenidos de las asignaturas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación: Ética de la Comunicación. Fundamentos epistemológicos de la Comunicación. Proceso de Comunicación Humana. Naturaleza de la Comunicación. Funciones de la Comunicación. Contextos de la Comunicación. Niveles de la Comunicación. • Comunicación Intrapersonal: Autoconcepto, su formación y mejoramiento. Comunicación consigomismo. Autocuidado. Autoestima. Inteligencia Emocional • Comunicación Interpersonal: Habilidades Sociales. El mensaje Verbal. Comunicación No verbal. La comunicación Oral. El comunicador (Comunicador Eficaz, La credibilidad, El arte de escuchar) • Comunicación Grupal: Tipos de Grupos. Reglas para el trabajo en grupo. Rol del monitor, guía, líder. Formación, educación y capacitación. Trabajo en equipo. • Comunicación terapeuta/Cliente: Relación Paciente (cliente) terapeuta. Lenguaje terapéutico. Conversaciones Generativas v/s Restrictivas. Consejos Prácticos. 					
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes		N° total de hora dedicadas al módulo		
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)		60 horas		
Recursos destinados a la actividad	Audiovisuales				
Infraestructura y equipamiento					
Sala de clases, Data, Computador.					

P

Docente(s) que dicta el módulo
Milena Enríquez R.

Módulo N°		Semestre:	III	Año:	2010
Asignatura	Elementos de Sicopatología y psiquiatría				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>En la asignatura se entregarán nociones sobre la psiquiatría y cómo su lectura se vincula a los distintos momentos históricos, hasta llegar a la actualidad donde la salud mental es clave en el desarrollo de los individuos, y su mantención y optimización pasa a ser parte fundamental de las políticas de salud. Conocerán y se familiarizarán con la terminología psiquiátrica, logrando realizar , a través del conocimiento de la semiología de la especialidad, una adecuada evaluación de las patologías que se les presenten. Además, se acercarán a los cuadros psiquiátricos más frecuentes, y aprenderán cuales son las relaciones que se establecen entre sicopatología y drogodependencias, en qué patologías se produce la mayor comorbilidad y cuáles son los elementos característicos de las drogodependencias.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer a cerca de la historia de la Psiquiatría y la sicopatología. ▪ Conocer aspectos generales de semiología psiquiátrica. ▪ Conocer la psicología y sicopatología del vivenciar. ▪ Realizar un diagnóstico psicopatológico sindromático. ▪ Identificar las patologías psiquiátricas que con mayor frecuencia se asocian a drogodependencias. 					
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes		N° total de hora dedicadas al módulo		
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)		60 horas		
Recursos destinados a la actividad		Clases expositivas y participativas; ejercicios grupales; análisis casos clínicos. Bibliografía.			
Infraestructura y equipamiento					
Sala de clases con capacidad adecuada para el n° de alumnos; data show.					
Docente(s) que dicta el módulo					
Paola Follador					

P

Módulo N°		Semestre:	III	Año:	2011
Asignatura	Modelos de Tratamiento I				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>Se trata de una asignatura que permite conocer, por una parte, los marcos políticos y técnicos a partir de los cuales se desarrollan las intervenciones en materia de tratamiento en nuestro País.</p> <p>Igualmente entrega herramientas teóricas y técnicas para el abordaje del tratamiento con población general, según orientaciones técnicas nacionales e internacionales. Profundiza en el rol del Técnico en Rehabilitación en estas materias.</p>					
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes		N° total de hora dedicadas al módulo		
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)		60 horas		
Recursos destinados a la actividad	Bibliografía.				
Infraestructura y equipamiento					
Material audiovisual (para las clases en que se utilice metodología más expositiva).					
Docente(s) que dicta el módulo					
Jacqueline Montecinos Oportus					

Módulo N°		Semestre:	III	Año:	2011
Asignatura	Sociopolítica de la droga				
Descripción y contenidos de la asignatura					

8

UNIDAD 1: Sociedad y Estado
 Sociedad y Estado;
 Democracia y Ciudadanía; Política e institucionalidad;
 Control social y Poder.
 Políticas sociales: El sujeto de prevención

UNIDAD 2: Políticas nacionales e internacionales de drogas
 Propuestas teóricas y legislativas de "Prevención y consumo de Drogas"

UNIDAD 3: Drogodependencias, delito y delincuencia
 Análisis crítico de estadísticas nacionales sobre consumo de drogas, CASEN 2000 y 2003. Para posteriormente analizar y comprender.

Unidad 4: ABP: Prevención de las drogodependencias y difusión de la legislación nacional de control de drogas lícitas e ilícitas.
 Con técnica Stop Motion se construyen cortometrajes para la difusión de las leyes chilenas de control de estupefacientes, alcohol, tabaco.

Bibliografía

- Antonio Escotado: Las drogas. De los orígenes a la prohibición"
- Nicklas Luhmann: "CONFIANZA" , "PODER"
- Michael Foucault: "VIGILAR Y CASTIGAR", "MICROFÍSICA DEL PODER"
- Irvig Goffman: "ESTIGMA"
- Humberto Maturana: "AMOR Y JUEGO. FUNDAMENTOS OLVIDADOS DE LO HUMANO. Desde el patriarcado a la democracia"
- Francisco Theodosialis: "ALTERIDAD. LA (DES) CONSTRUCCIÓN DEL OTRO"

Geog Simmel: "EL INDIVIDUO Y LA LIBERTA

Artículos

"La construcción del sujeto en las Políticas de Prevención de Drogas Del Estado Chileno: Un análisis de discurso posible": Marcela González, Carolina Menichetti y otros.

"Repensar las drogas": Carlos González, Jaime Funes y otros.

"La resistencia de los jóvenes en un país capitalista, pobre e independiente": Claudio Duarte.

"Imágenes y Estudios cuantitativos en la construcción social de "la juventud" chilena. Un acercamiento histórico (2003 – 1967)" : Victor Muñoz Tamayo.

"Espiritualidad, drogas y sociedad"

Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes	Nº total de hora dedicadas al módulo
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)	60 horas
Recursos destinados a la actividad		Notebook, maquina fotográfica digital, DVD, televisor, Cinematografía nacional, latinoamericana, europea y norteamericana. Bibliografía.
Infraestructura y equipamiento		
Salas de clase con asientos, Equipo multimedia (Data show).		
Docente(s) que dicta el módulo		
Julia Cecilia Inostroza Delgado		

Módulo N°		Semestre:	III	Año:	2011
Asignatura	Terapia Ocupacional				
Descripción y contenidos de la asignatura					

<p>Asignatura teórico-práctica que entrega una visión general acerca de los conceptos fundamentales relativos al campo de acción y herramientas de intervención de la terapia ocupacional en el área de la discapacidad y en particular en el campo de la salud mental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conceptos fundamentales de terapia ocupacional - Ámbito y metodología de intervención - Áreas de intervención - Objetivos y modalidad de intervención en salud mental - Marcos teóricos que fundamentan el accionar de la disciplina - Modelos propios de la disciplina que orientan su accionar en el área de salud mental - Objetivos, metodología y herramientas de intervención en atención de personas drogodependientes - Pautas de evaluación de la capacidad funcional 		
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes	Nº total de hora dedicadas al módulo
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)	60 horas
Recursos destinados a la actividad	Bibliografía	
Infraestructura y equipamiento		
sala de clases, data show, apuntes		
Docente(s) que dicta el módulo		
Clara Aviles Alvarado		

Módulo N°	Semestre:	Año:
III	2011	
Asignatura	Modelos Educativos II	
Descripción y contenidos de la asignatura		
<p>Asignatura que pretende que al alumno sea capaz de entender los conceptos fundamentales del proceso enseñanza-aprendizaje y de modelos educativos aplicables en el tema de las drogodependencias. Valorar la educación en salud como factor de intervención en los diferentes niveles de prevención y conocer y discriminar respecto a estrategias educativas a utilizar para el logro de sus objetivos en el campo de la promoción y prevención de drogodependencias como también en el campo de la rehabilitación.</p> <p>Contenidos</p> <p>Proceso de enseñanza – aprendizaje</p> <p>Planificación de la enseñanza</p> <p>Educación para la salud</p> <p>Autocuidado</p> <p>Definiciones en torno a trabajos de grupo</p> <p>Dinámicas de trabajo según objetivo</p>		
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes	Nº total de hora dedicadas al módulo
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)	60 horas
Recursos destinados a la actividad	1 docente. Bibliografía.	
Infraestructura y equipamiento		
1 computador , 1 data show		

Docente(s) que dicta el módulo
Náyade Riquelme Pereira

Módulo N°		Semestre:	IV	Año:	2011
Asignatura	Modelos de Tratamiento II				
Descripción y contenidos de la asignatura					
La asignatura entrega herramientas teóricas y prácticas para el tratamiento con poblaciones específicas, recogiendo las orientaciones técnicas emanadas desde documentos nacionales e internacionales. Igualmente propone el ejercicio en aula, de destrezas sociales y técnicas a desarrollar por el Técnico en Rehabilitación ante diferentes contextos, en un marco de intervención interdisciplinario.					
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes		N° total de hora dedicadas al módulo		
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)		60 horas		
Recursos destinados a la actividad		Bibliografía.			
Infraestructura y equipamiento					
Material audiovisual (para las clases en que se utilice metodología más expositiva). Sala					
Docente(s) que dicta el módulo					
Jacqueline Montecinos Oportus					

Módulo N°		Semestre:	IV	Año:	2011
Asignatura	Psicofarmacología				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<ul style="list-style-type: none"> - Definiciones de fármaco, medicamento y droga - Concepto de farmacocinética, dinámicas de absorción, distribución y eliminación de fármacos. - Vida media de clearance, biodisponibilidad, bioequivalencia de fármacos, vías de administración y sus características. Presentaciones farmacéuticas, manejo y precauciones en la conservación de medicamentos. 					
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes		N° total de hora dedicadas al módulo		
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)		60 horas		
Recursos destinados a la actividad		Bibliografía.			
Infraestructura y equipamiento					
Data show, sala de clases con calefacción central, biblioteca, laboratorio de computación con red de internet, pizarra blanca.					
Docente(s) que dicta el módulo					

Milka Martínez

Módulo N°		Semestre:	IV	Año:	2011
Asignatura	COMUNIDAD TERAPEUTICA				
Descripción y contenidos de la asignatura					
CONOCER EL INICIO DEL MODELO DE COMUNIDAD TERPEUTICA, SUS CARACTERISTICAS, EL MANEJO QUE SE HACE CON LOS PACIENTES ADICTOS INSERTOS EN ESTA MODALIDAD DE TRATAMIENTO, SE REVISAN MATERIALES EXPOSITIVOS, TEXTOS DE ESTUDIO, GUÍA ETC.					
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes		N° total de hora dedicadas al módulo		
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)		60 horas		
Recursos destinados a la actividad		Multimedia, textos escritos, guías de trabajo, videos expositivos para tratar el modelo. Bibliografía.			
Infraestructura y equipamiento					
SALA DE CLASES, BIBLIOTECA., TERRENO, PIZARRA BLANCA, DATA SHOW					
Docente(s) que dicta el módulo					
Viviana Torres					

Módulo N°		Semestre:	IV	Año:	2011
Asignatura	Modelos Educativos III				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes Históricos del trabajo en comunidades - Conceptos de desarrollo: desarrollo humano, desarrollo sustentable, desarrollo sostenible - Desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo local, desarrollo de comunidad - Desarrollo social y políticas sociales en el contexto del trabajo comunitario - Desarrollo y trabajo comunitario, fundamento, rol y funciones. 					
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes		N° total de hora dedicadas al módulo		
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)		60 horas		
Recursos destinados a la actividad		Bibliografía.			
Infraestructura y equipamiento					
Data show, sala de clases con calefacción central, biblioteca, laboratorio computación, internet, pizarra blanca					
Docente(s) que dicta el módulo					
Oscar Sánchez Rodríguez					

Módulo N°		Semestre:	IV	Año:	2011
Asignatura	TALLER DE TITULACIÓN				
Descripción y contenidos de la asignatura					
PRACTICA LABORAL : <ul style="list-style-type: none"> - Transferir conocimientos teóricos y técnicos en las diversas disciplinas que se asocian a su labor como técnico en la prevención y rehabilitación al ámbito profesional. - Desarrollo y uso de competencias básicas y transversales para el ejercicio de su profesión potenciando sus capacidades de autoaprendizaje, análisis crítico, síntesis, trabajo en equipo y que sea pro-activo en la resolución de problemas y aportar a los equipos en los cuales se desenvuelvan. - Propender a una comprensión y enfoque multidisciplinario del fenómeno del consumo, la dependencia, rehabilitación y la prevención de drogas. 					
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes			N° total de hora dedicadas al módulo	
2 - 3 MESES	20 A 30 HORAS SEMANALES			200 HORAS	
Recursos destinados a la actividad		Seguro estudiantil, supervisión de técnico Drogodependencia			
Infraestructura y equipamiento					
CENTROS DE PRACTICA					
Docente(s) que dicta el módulo					
Nelson Reyes (SUPERVISOR EN TERRENO) & Milena Enriquez R.					

CALENDARIO DE MÓDULOS

N°	Asignaturas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
-	Terapia Ocupación	X	X	X	X	X					
-	Socio. Política Drog	X	X	X	X	X					
-	Mod. Tratamiento I	X	X	X	X	X					
-	Elmto. Sicop Psiq.	X	X	X	X	X					
-	Mod. Educativos II	X	X	X	X	X					
-	Comunic. Interpers	X	X	X	X	X					
-	Comunidades Tera						X	X	X	X	X
-	Mod tratamiento II						X	X	X	X	X
-	Psicofarmacología						X	X	X	X	X
-	Mod. Educativos III						X	X	X	X	X
-	Taller Titulación						X	X	X	X	X

Firman: Claudio Sáez Fuentes. Representante Legal. Sociedad Educacional Profesional Atenea S.A.. Rodrigo Ubilla Mackenney. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública la ejecución del Convenio de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma única y total de **\$3.188.500.-** (tres millones ciento ochenta y ocho mil quinientos pesos), cantidad que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública entregará a la Sociedad Educacional Profesional Atenea S.A. dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2011 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Sociedad Educacional Profesional Atenea S.A., en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

In que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte a Ud.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



MEAB/MPS

**CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA
SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A PARA LA
IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE CURSOS TÉCNICOS Y
DIPLOMADOS EN TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE
CONSUMOS DE DROGAS**

En Santiago de Chile, a 10 de marzo de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A. RUT N° 96.544.210-3, representada por don Claudio Bernardo Sáez Fuentes, cédula de identidad N° 5.405.630-3, ambos domiciliados en Pratt N° 196, de la comuna y ciudad de Concepción, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, texto reglamentario que creó el referido Consejo y que constituye el cuerpo normativo que rige su funcionamiento, y con recursos presupuestarios asignados a dicho organismo, el Ministerio, con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., entidad a cargo de la administración del Instituto Profesional Virginio Gómez, implementaron en forma conjunta durante el año 2010, el proyecto denominado "Programa de Formación de Técnicos en Prevención y Rehabilitación de Personas con



1141 5093

Dependencia a Drogas” para lo cual celebraron un convenio de Colaboración Financiera, el cual fue aprobado por Decreto Exento N° 764, del Ministerio del Interior, de 25 de febrero de 2010.

Dentro de este contexto, las partes dejan constancia que han resuelto dar continuidad al referido proyecto durante el año 2011, para lo cual han acordado celebrar el presente Convenio y aprueban la implementación del proyecto denominado “Técnico de Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia”, cuyo propósito es la formación de técnicos de nivel superior en rehabilitación de personas con dependencia a drogas.

El objetivo general de este proyecto es la formación de técnicos que respondan al interés y requerimiento de la región y país propendiendo a la formación integral de su personalidad, valores y calidad profesional.

A su vez, los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- a) Formar técnicos que tengan una comprensión multidisciplinaria del fenómeno del consumo, la dependencia, la rehabilitación y la prevención de drogas.
- b) Formar técnicos comprometidos con la labor de prevención y rehabilitación, interesados en ayudar y seguir profundizando en el conocimiento de esta temática compleja.
- c) Formar técnicos comprometidos en la solución de problemas presentes en nuestra sociedad actual considerando los dilemas éticos que esta tipo de labor conlleva.
- d) Insertar técnicos en los programas de Prevención y/o Tratamiento, tanto de las intercomunas como de la región.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, y la correcta ejecución del mismo durante el año 2011, colaborará financieramente con la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virginio Gómez, para continuar con la implementación de un programa de formación de técnicos en tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas a través de la Carrera de “Técnico de Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia”.

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública no podrá transferir recursos a la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A. sino desde aquella fecha.



Sin embargo, por razones de buen servicio las partes se comprometen a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2011, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde el 1° de marzo de 2011. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A. podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la referida fecha de ejecución.

CUARTO: La SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virginio Gómez acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en el financiamiento de 7 (siete) medias becas para alumnos del Segundo Año académico en el programa antes señalado, durante el año 2011, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario Programa de Becas para Cursos Técnicos y Diplomados en Tratamiento y Rehabilitación del Consumo de Drogas" el que firmado por el representante legal de aquélla, es de conocimiento de las partes.

QUINTO: El monto que entregará el Ministerio a la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virginio Gómez ascenderá a la suma única y total de \$ 3.188.500.- (tres millones ciento ochenta y ocho mil quinientos pesos), el que será entregado por el Ministerio, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior y Seguridad Pública por un monto equivalente al referido anticipo, con una vigencia hasta el 29 de febrero de 2012. La garantía podrá consistir en un vale vista, una boleta de garantía bancaria o una póliza de seguro. Dicho instrumento garantizará la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que el Ministerio entregará, para la implementación del proyecto materia de este convenio.

SEXTO: La SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virginio Gómez se obliga a entregar por escrito al Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, una vez terminada la ejecución del proyecto y a más tardar el 31 de diciembre de 2011 un Informe de Ejecución del Proyecto que contemple la ejecución del mismo durante los meses de marzo a diciembre de 2011. En esta misma oportunidad, la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virginio Gómez deberá presentar un informe de inversión final de los recursos recibidos.

El Informe de Ejecución del Proyecto deberá, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el proyecto y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá aprobar el informe de ejecución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal



dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el informe de ejecución.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virginio Gómez a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE y aquella tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la misma Secretaría Ejecutiva. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virginio Gómez, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento por un período superior a 20 días corridos, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio. Si aquella hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado. Para estos efectos, se entenderá que existe incumplimiento grave en caso de no ejecutarse las actividades que se detallan en el documento Anexo denominado "Actividades Programa Técnico de Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia".

Déjase expresamente establecido que, en caso que algún alumno se retire dentro de los dos primeros meses del semestre o año académico del programa materia del presente convenio, la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., se obliga a hacer devolución de una suma proporcional a la percibida.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.



DÉCIMO: La SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., a través del Instituto Profesional Virginio Gómez se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A. se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que el Ministerio le entregue.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Claudio Bernardo Sáez Fuentes por la SOCIEDAD EDUCACIONAL PROFESIONAL ATENEA S.A., consta de escritura pública de 8 de octubre de 1991, otorgada ante el Notario Público de Concepción don Mario Patricio Aburto Contardo.

DECIMO TERCERO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



**CLAUDIO SÁEZ FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD EDUCACIONAL
PROFESIONAL ATENEA S.A.**



**RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA**



ANEXO

ACTIVIDADES PROGRAMA TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN EN DROGODEPENDENCIA

ASIGNATURAS

Módulo N°		Semestre:	III	Año:	2011
Asignatura	Comunicación Interpersonal				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>La asignatura presenta como objetivos despertar el interés por conocer y reflexionar respecto a la responsabilidad que asumirán los futuros profesionales en el proceso de ayuda a personas con adicciones. Que sean capaces de identificar las competencias personales necesarias para el trabajo directo con personas drogodependientes, así como motivarse por desarrollar y poner en práctica competencias personales en el ámbito de las relaciones interpersonales para el desarrollo de trabajo colaborativo e interdisciplinario que le permitan realizar con eficacia acciones de trabajo comunitario. Además la asignatura busca crear conciencia en la importancia de reconocer acciones que interfieran en el proceso de recuperación de una persona drogodependiente y en el trabajo en equipo. Así como poner en práctica algunas competencias en el plano de la comunicación interpersonal.</p> <p>Los contenidos de las asignaturas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación: Etica de la Comunicación. Fundamentos epistemológicos de la Comunicación. Proceso de Comunicación Humana. Naturaleza de la Comunicación. Funciones de la Comunicación. Contextos de la Comunicación. Niveles de la Comunicación. • Comunicación Intrapersonal: Autoconcepto, su formación y mejoramiento. Comunicación consigo mismo. Autocuidado. Autoestima. Inteligencia Emocional • Comunicación Interpersonal: Habilidades Sociales. El mensaje Verbal. Comunicación No verbal. La comunicación Oral. El comunicador (Comunicador Eficaz, La credibilidad, El arte de escuchar) • Comunicación Grupal: Tipos de Grupos. Reglas para el trabajo en grupo. Rol del monitor, guía, líder. Formación, educación y capacitación. Trabajo en equipo. • Comunicación terapeuta/Cliente: Relación Paciente (cliente) terapeuta. Lenguaje terapéutico. Conversaciones Generativas v/s Restrictivas. Consejos Prácticos. 					
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes		N° total de hora dedicadas al módulo		
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)		60 horas		
Recursos destinados a la actividad		Audiovisuales			
Infraestructura y equipamiento					
Sala de clases, Data, Computador.					
Docente(s) que dicta el módulo					



Milena Enríquez R.

Módulo N°		Semestre:	III	Año:	2010
Asignatura	Elementos de Sicopatología y psiquiatría				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>En la asignatura se entregarán nociones sobre la psiquiatría y cómo su lectura se vincula a los distintos momentos históricos, hasta llegar a la actualidad donde la salud mental es clave en el desarrollo de los individuos, y su mantención y optimización pasa a ser parte fundamental de las políticas de salud. Conocerán y se familiarizarán con la terminología psiquiátrica, logrando realizar, a través del conocimiento de la semiología de la especialidad, una adecuada evaluación de las patologías que se les presenten. Además, se acercarán a los cuadros psiquiátricos más frecuentes, y aprenderán cuales son las relaciones que se establecen entre sicopatología y drogodependencias, en qué patologías se produce la mayor comorbilidad y cuáles son los elementos característicos de las drogodependencias.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Conocer a cerca de la historia de la Psiquiatría y la sicopatología.▪ Conocer aspectos generales de semiología psiquiátrica.▪ Conocer la psicología y sicopatología del vivenciar.▪ Realizar un diagnóstico psicopatológico sindromático.▪ Identificar las patologías psiquiátricas que con mayor frecuencia se asocian a drogodependencias.					
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes		N° total de hora dedicadas al módulo		
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)		60 horas		
Recursos destinados a la actividad		Clases expositivas y participativas; ejercicios grupales; análisis casos clínicos. Bibliografía.			
Infraestructura y equipamiento					
Sala de clases con capacidad adecuada para el n° de alumnos; data show.					
Docente(s) que dicta el módulo					
Paola Follador					

Módulo N°		Semestre:	III	Año:	2011
Asignatura	Modelos de Tratamiento I				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>Se trata de una asignatura que permite conocer, por una parte, los marcos políticos y técnicos a partir de los cuales se desarrollan las intervenciones en materia de tratamiento en nuestro País. Igualmente entrega herramientas teóricas y técnicas para el abordaje del tratamiento con población general, según orientaciones técnicas nacionales e internacionales. Profundiza en el rol del Técnico en Rehabilitación en estas materias.</p>					



Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes	Nº total de hora dedicadas al módulo
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)	60 horas
Recursos destinados a la actividad		Bibliografía.
Infraestructura y equipamiento		
Material audiovisual (para las clases en que se utilice metodología más expositiva).		
Docente(s) que dicta el módulo		
Jacqueline Montecinos Oportus		

Módulo Nº	Semestre:	III	Año:	2011
Asignatura		Sociopolítica de la droga		
Descripción y contenidos de la asignatura				
<p>UNIDAD 1: Sociedad y Estado Sociedad y Estado; Democracia y Ciudadanía; Política e institucionalidad; Control social y Poder. Políticas sociales: El sujeto de prevención</p> <p>UNIDAD 2: Políticas nacionales e internacionales de drogas Propuestas teóricas y legislativas de "Prevención y consumo de Drogas"</p> <p>UNIDAD 3: Drogodependencias, delito y delincuencia Análisis crítico de estadísticas nacionales sobre consumo de drogas, CASEN 2000 y 2003. Para posteriormente analizar y comprender.</p> <p>Unidad 4: ABP: Prevención de las drogodependencias y difusión de la legislación nacional de control de drogas lícitas e ilícitas. Con técnica Stop Motion se construyen cortometrajes para la difusión de las leyes chilenas de control de estupefacientes, alcohol, tabaco.</p> <p>Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antonio Escotado: Las drogas. De los orígenes a la prohibición" • Nicklas Luhmann: "CONFIANZA", "PODER" • Michael Foucault: "VIGILAR Y CASTIGAR", "MICROFÍSICA DEL PODER" • Irvig Goffman: "ESTIGMA" • Humberto Maturana: "AMOR Y JUEGO. FUNDAMENTOS OLVIDADOS DE LO HUMANO. Desde el patriarcado a la democracia" • Francisco Theodosialis: "ALTERIDAD. LA (DES) CONSTRUCCIÓN DEL OTRO" Georg Simmel: "EL INDIVIDUO Y LA LIBERTA" <p>Artículos</p> <p>"La construcción del sujeto en las Políticas de Prevención de Drogas Del Estado Chileno: Un análisis de discurso posible": Marcela González, Carolina Menichetti y otros.</p> <p>"Repensar las drogas": Carlos González, Jaime Funes y otros.</p> <p>"La resistencia de los jóvenes en un país capitalista, pobre e independiente": Claudio Duarte.</p> <p>"Imágenes y Estudios cuantitativos en la construcción social de "la juventud" chilena. Un acercamiento histórico (2003 – 1967)": Victor Muñoz Tamayo.</p> <p>"Espiritualidad, drogas y sociedad"</p>				
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes	Nº total de hora dedicadas al módulo		
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)	60 horas		
Recursos destinados a la actividad		Notebook, maquina fotográfica digital, DVD, televisor, Cinematografía nacional, latinoamericana, europea y		



	norteamericana. Bibliografía.
Infraestructura y equipamiento	
Salas de clase con asientos, Equipo multimedia (Data show).	
Docente(s) que dicta el módulo	
Julia Cecilia Inostroza Delgado	

Módulo N°		Semestre:	III	Año:	2011
Asignatura	Terapia Ocupacional				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<p>Asignatura teórico-práctica que entrega una visión general acerca de los conceptos fundamentales relativos al campo de acción y herramientas de intervención de la terapia ocupacional en el área de la discapacidad y en particular en el campo de la salud mental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conceptos fundamentales de terapia ocupacional - Ámbito y metodología de intervención - Áreas de intervención - Objetivos y modalidad de intervención en salud mental - Marcos teóricos que fundamentan el accionar de la disciplina - Modelos propios de la disciplina que orientan su accionar en el área de salud mental - Objetivos, metodología y herramientas de intervención en atención de personas drogodependientes - Pautas de evaluación de la capacidad funcional 					
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes		N° total de hora dedicadas al módulo		
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)		60 horas		
Recursos destinados a la actividad			Bibliografía		
Infraestructura y equipamiento					
sala de clases, data show, apuntes					
Docente(s) que dicta el módulo					
Clara Aviles Alvarado					



Docente(s) que dicta el módulo
Jacqueline Montecinos Oportus

Módulo N°		Semestre:	IV	Año:	2011
Asignatura	Psicofarmacología				

Descripción y contenidos de la asignatura
<ul style="list-style-type: none"> - Definiciones de fármaco, medicamento y droga - Concepto de farmacocinética, dinámicas de absorción, distribución y eliminación de fármacos. - Vida media de clearance, biodisponibilidad, bioequivalencia de fármacos, vías de administración y sus características. Presentaciones farmacéuticas, manejo y precauciones en la conservación de medicamentos.

Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes	N° total de hora dedicadas al módulo
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)	60 horas

Recursos destinados a la actividad	Bibliografía.
------------------------------------	---------------

Infraestructura y equipamiento

Data show, sala de clases con calefacción central, biblioteca, laboratorio de computación con red de internet, pizarra blanca.
--

Docente(s) que dicta el módulo
Milka Martínez

Módulo N°		Semestre:	IV	Año:	2011
Asignatura	COMUNIDAD TERAPEUTICA				

Descripción y contenidos de la asignatura
CONOCER EL INICIO DEL MODELO DE COMUNIDAD TERPEUTICA, SUS CARACTERISTICAS, EL MANEJO QUE SE HACE CON LOS PACIENTES ADICTOS INSERTOS EN ESTA MODALIDAD DE TRATAMIENTO, SE REVISAN MATERIALES EXPOSITIVOS, TEXTOS DE ESTUDIO, GUÍA ETC.

Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes	N° total de hora dedicadas al módulo
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)	60 horas

Recursos destinados a la actividad	Multimedia, textos escritos, guías de trabajo, videos expositivos para tratar el modelo. Bibliografía.
------------------------------------	--

Infraestructura y equipamiento

SALA DE CLASES, BIBLIOTECA., TERRENO, PIZARRA BLANCA, DATA SHOW

Docente(s) que dicta el módulo
Viviana Torres



Módulo N°		Semestre:	IV	Año:	2011
Asignatura	Modelos Educativos III				
Descripción y contenidos de la asignatura					
<ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes Históricos del trabajo en comunidades - Conceptos de desarrollo: desarrollo humano, desarrollo sustentable, desarrollo sostenible - Desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo local, desarrollo de comunidad - Desarrollo social y políticas sociales en el contexto del trabajo comunitario - Desarrollo y trabajo comunitario, fundamento, rol y funciones. 					
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes		N° total de hora dedicadas al módulo		
15 semanas	2 veces por semana (4 hrs.)		60 horas		
Recursos destinados a la actividad		Bibliografía.			
Infraestructura y equipamiento					
Data show, sala de clases con calefacción central, biblioteca, laboratorio computación, internet, pizarra blanca					
Docente(s) que dicta el módulo					
Oscar Sánchez Rodríguez					

Módulo N°		Semestre:	IV	Año:	2011
Asignatura	TALLER DE TITULACIÓN				
Descripción y contenidos de la asignatura					
PRACTICA LABORAL : <ul style="list-style-type: none"> - Transferir conocimientos teóricos y técnicos en las diversas disciplinas que se asocian a su labor como técnico en la prevención y rehabilitación al ámbito profesional. - Desarrollo y uso de competencias básicas y transversales para el ejercicio de su profesión potenciando sus capacidades de autoaprendizaje, análisis crítico, síntesis, trabajo en equipo y que sea pro-activo en la resolución de problemas y aportar a los equipos en los cuales se desenvuelvan. - Propender a una comprensión y enfoque multidisciplinario del fenómeno del consumo, la dependencia, rehabilitación y la prevención de drogas. 					
Duración en semanas o meses	Frecuencia Cuántas veces a la semana, mes		N° total de hora dedicadas al módulo		
2 - 3 MESES	20 A 30 HORAS SEMANALES		200 HORAS		
Recursos destinados a la actividad		Seguro estudiantil, supervisión de técnico Drogodependencia			
Infraestructura y equipamiento					
CENTROS DE PRACTICA					
Docente(s) que dicta el módulo					
Nelson Reyes (SUPERVISOR EN TERRENO) & Milena Enríquez R.					



CALENDARIO DE MÓDULOS

Nº	Asignaturas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
-	Terapia Ocupación	X	X	X	X	X					
-	Socio. Política Drog	X	X	X	X	X					
-	Mod. Tratamiento I	X	X	X	X	X					
-	Elmto. Sicop Psiq.	X	X	X	X	X					
-	Mod. Educativos II	X	X	X	X	X					
-	Comunic. Interpers	X	X	X	X	X					
-	Comunidades Tera						X	X	X	X	X
-	Mod tratamiento II						X	X	X	X	X
-	Psicofarmacología						X	X	X	X	X
-	Mod. Educativos III						X	X	X	X	X
-	Taller Titulación						X	X	X	X	X

CLAUDIO SÁEZ FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD EDUCACIONAL
PROFESIONAL ATENEA S.A.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA



SERVICIO SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (05-01-04)
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 748

FECHA 30 de septiembre de 2011

El jefe de la división de administración y finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Decreto Exento
N°	4528
FECHA	28 de septiembre de 2011
DETALLE	Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Sociedad Educacional Profesional Atenea S.A., para la implementación de una Programa de Formación de Técnicos en Rehabilitación de Personas con Dependencia a Drogas.

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	3.188.500
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003



Rector Borneck Matamala
Jefe Departamento Presupuesto
y Contabilidad